

**ACTA Nº 3 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ACLARATORIA O COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE CA-20/2022 DENOMINADO CONCIERTO DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA CON TERAPIA OCUPACIONAL, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

En Sevilla, el día 21 de abril de 2023, a las 09:30 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Comisión de Valoración para la calificación y valoración de la documentación complementaria requerida a las entidades relacionadas en la última acta de la sesión anterior celebrada los días 12 y 13 de abril de 2023, respectivamente, una vez recibidas las subsanaciones correspondientes.

En cumplimiento de la Resolución de fecha 27 de febrero de 2023, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se acuerda la designación de los miembros de la Comisión de Valoración,

**ASISTIERON**

**Presidenta:** Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

**Vocalías:**

**Primera:** José Antonio Ortiz Mallo, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

**Segunda:** Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** María del Carmen Fernández Parente, responsable de Departamento de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

**Cuarta:** Marta Rosell Martí, Técnica de la Jefatura de Contratación.

**Quinta:** M.<sup>a</sup> José Gutiérrez Rivas, asesora técnica de la Dirección General de Discapacidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

**Secretaria suplente:** Teresa Sonia Bravo Marín, de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

Además de los miembros de la Comisión de Valoración, asisten a la sesión:

-Pedro Calbó Roca, responsable de la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

-María Leticia Garrido Granado, responsable de la Subdirección General de Personas con Discapacidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Iniciada la sesión, estando la Comisión válidamente constituida, se procedió en este acto por parte de la vocalía de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía a elevar a la Comisión de Valoración el resultado del examen y calificación de la documentación presentada por las entidades requeridas de subsanación, que fueron en principio ciento veintisiete.

Sin embargo, la FUNDACIÓN PARÁLISIS CEREBRAL DE SAN FERNANDO (5896) no ha dado respuesta al requerimiento de subsanación y las entidades ADCA INTEGRACIÓN (3475) y ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	03/05/2023	PÁGINA 1/16
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN4TTEFHRV44V7SVZ7RKGWQNK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CÁDIZ "ADACCA" (3768), fueron requeridas con posterioridad al resto, de manera que el plazo de presentación de la documentación aclaratoria al sobre único en su caso finalizaba en momento distinto a las demás, no contándose con dicha documentación a la fecha de la celebración de la sesión que es objeto de este acta. Por estos motivos el informe aludido no incluye la valoración de la respuesta ofrecida al requerimiento de subsanación de estas tres entidades, incorporando en definitiva la correspondiente a un número de 124.

Aclarada la cuestión anterior, se constata por los componentes de la Comisión de Valoración que de esas 124 entidades objeto de análisis, **70** han aportado correctamente toda la documentación requerida, estimándose por tanto atendidos satisfactoriamente los requerimientos, no detectándose defectos u omisiones que requieran de subsanación posterior y quedando por tanto **admitidas** en el presente procedimiento de contratación. Estas entidades se detallan en el **Anexo I** de la presente acta.

Además, hay **11 entidades** que han aportado correctamente la documentación pero que según el segundo criterio interpretativo del PCAP adoptado, por la Comisión de Valoración, en la sesión anterior, respecto a la acreditación de los centros, quedarían **admitidas condicionalmente** siendo necesario que a la fecha de la firma de los documento de aceptación de su participación en el concierto social, y por tanto de inicio de la vigencia de este último cuenten con la resolución de acreditación de los centros, a emitir por la Dirección General de Discapacidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Estas entidades son las siguientes:

Nº SISS	NOMBRE ENTIDAD SISS	CIF
30	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES. AFANAS	G11014909
82	ASOCIACIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL "SAN JOSÉ"	G18018853
314	ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	G11017415
688	CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A
1341	ASOCIACIÓN ALMERIENSE PARA EL SINDROME DE DOWN ASALSIDO	G04130217
2129	ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES: ANNE-AXARQUÍA	G29733920
2851	ASOCIACIÓN DE PADRES PARA REHABILITACION INTEGRAL (ASPAREI)	G11708658
3734	APASCIDE - ASOCIACION ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON SORDOCEGUERA	G80899636
6494	ATENCION INTEGRAL AL DISCAPACITADO S.L. (AIDIS)	B92860105
7183	ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, SOCIEDAD LIMITADA	B91847459

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	03/05/2023	PÁGINA 2/16
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN4TTEFHRV44V7SVZ7RKGWQNK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



8362

ASOCIACIÓN BENEFICO SOCIAL CASA DE LA MISE-  
RICORDIA SAN GABRIEL

G18780460

Posteriormente, la vocal de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía, indicó que se hacía necesario examinar individualizadamente las incidencias detectadas en la documentación presentada por 16 entidades, siendo en su mayoría cuestiones relativas a la titularidad de los centros. Del análisis de la documentación de estas entidades se acordó admitir a **12 entidades**.

De estas entidades, la Comisión de Valoración acordó que la Asociación ATOLMI (1025), fuese admitida de manera condicionada a la obtención de la preceptiva Resolución de Acreditación del centro.

Asimismo, el Letrado advierte que se admite a la Asociación Promotora Laboral y Asistencial Prolaya (1044), si bien, la Agencia debe remitir escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería y al Registro de entidades y centros para poner en conocimiento la existencia de un Convenio entre la extinta Consejería de Asuntos Sociales (IASS) y el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra fechado el 8/10/1993 por el que se ceden instalaciones a favor de la Asociación.

En este momento la comisión de valoración introduce el debate planteado respecto a la imposibilidad de asegurar la prolongación de la vigencia de los vínculos que justifican en algunos casos el derecho de uso de los centros, cuando la propiedad corresponde a entidades públicas locales, en la medida en que exigirles un pronunciamiento de aquiescencia al alcance temporal que implica la vigencia del concierto y su prórroga, puede condicionar sus decisiones al respecto, lo que nos lleva a considerar que la exigencia del derecho debe referirse al momento actual, alcanzando dicha consideración el carácter de criterio interpretativo de los pliegos.

Estas entidades se detallan en el **Anexo I** y **Anexo I (bis)** (para las admitidas condicionadas) de la presente acta.

A continuación, se procedió a aclarar que con respecto a las entidades que han presentado la documentación requerida en tiempo pero no han subsanado de forma correcta se les realizará un segundo requerimiento de documentación aclaratoria o complementaria como indica el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgándoles un nuevo plazo no superior a cinco días hábiles desde su notificación. Dichas entidades, ascienden a 31, son las que se indican en el **Anexo II** que acompaña a este acta.

Asimismo, se requerirá nuevamente, a la entidad FUNDACIÓN PARÁLISIS CEREBRAL DE SAN FERNANDO (5896), que no cumplimentó en la primera subsanación, ascendiendo a 32 el número de entidades pendientes de subsanar documentación.

Realizadas las deliberaciones oportunas, la Comisión de Valoración,

### ACUERDA

**Primero.- ADMITIR** las ofertas de las entidades que han subsanado correctamente los defectos u omisiones existentes en relación con la documentación requerida, siendo las mismas las que se relacionan en el **Anexo I**.

**Segundo.- ADMITIR**, aunque de forma condicionada, a las 11 entidades referidas con anterioridad y a la Asociación ATOLMI (1025), que constan en el **Anexo I bis**, y que deben contar con resolución de acreditación de los centros emitida por la Dirección General de Personas con Discapacidad antes de la fecha de firma del

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	03/05/2023	PÁGINA 3/16
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN4TTEFHRV44V7SVZ7RKGWQNK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



documento de aceptación de su participación en el concierto social y por tanto de inicio de la vigencia del mismo.

**Tercero.- REQUERIR** a las entidades relacionadas en el Anexo II que acompaña a la presente acta para que realicen las subsanaciones de defectos u omisiones detectados en la documentación aportada que se indica, concediendo un plazo no superior a cinco días hábiles para presentar la documentación requerida conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Cuarto.- CONVOCAR** a los miembros de la Comisión de Valoración para la valoración de las subsanaciones requeridas y decidir la admisión o, en su caso, exclusión de las mismas.

Se levantó la sesión a las 11:25 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

**Vº Bº LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	03/05/2023	PÁGINA 4/16
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN4TTEFHRV44V7SVZ7RKGWQNK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### **ANEXO I.- ENTIDADES ADMITIDAS**

<b>Nº SISS</b>	<b>NOMBRE ENTIDAD SISS</b>	<b>CIF</b>
10	ASOC DE PADRES, MADRES Y PROTECTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE ALMERIA ASPAPROS	G04013926
29	ASOCIACIÓN DE AYUDA A MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE CÁDIZ Y SU PROVINCIA – A.F.A.N.A.S.	G11009636
35	ASOCIACIÓN DE CHICLANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G11021771
36	ASOCIACION EL CURTIDO PLENA INCLUSIÓN	G11023462
45	APADIS BAHÍA DE ALGECIRAS	G11020336
52	UPACESUR EDUCA	G11628252
81	ASOCIACIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MOTRIL Y LA COSTA GRANADINA APROSMO	G18022368
98	FEDERACION GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA FEGRADI COCEMFE GRANADA	G18075408
111	ASOCIACION PRO-DISMINUIDOS PSIQUICOS MARIA AUXILIADORA	G21105523
120	ASOCIACION DE OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEON	G21017553
123	ASOCIACIÓN DE PADRES-PROTECTORES PERSONAS DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ASPAPRONIAS)	G21010632
129	ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA COMARCA DEL ANDEVALO (APAMYS)	G21021670
139	ASOCIACION PROVINCIAL PRO-MINUSVALIDOS PSIQUICOS DE JAEN (APROMPSI)	G23014814
146	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS DE ANTEQUERA Y DE SU COMARCA (ADIPA)	G29053592

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	03/05/2023	PÁGINA 5/16
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN4TTEFHRV44V7SVZ7RKGWQNK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



154	FUNDACIÓN APRONA	G29053725
157	ASOC MALAGUEÑA DE PADRES DE PARALITICOS CEREBRALES AMAPPACE	G29052495
180	ASOCIACIÓN INCLUSIÓN ACTIVA ( ANTES ASOCIACION SEVILLANA DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD-A.S.A.S.)	G41058694
205	ASOCIACION MATER ET MAGISTRA PARA LA PROTECCION Y EDUCACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G41074386
274	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	G04180014
325	ASOCIACION PARA LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL AFANAS	G11610078
359	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE GRANADA-AUTISMO-GRANADA	G18033050
371	ASPADISSE -ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, FÍSICA Y/O SENSORIAL	G18077164
448	ASOCIACIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL SUROESTE DE ALMERÍA (ASPRODESA)	G04013777
454	ASOCIACION PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL LEVANTE ALMERIENSE (ASPRODALBA)	G04014387
464	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ - AUTISMO CÁDIZ	G11020989
474	ASOCIACION A.F.A.N.A.S. DE SAN FERNANDO - PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G11017340
549	ASOCIACION GRANADINA DE ATENCION A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL (ASPACE)	G18029496
575	FUNDACIÓN DOCETE OMNES	G18020917
601	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (AFAMP)	G23062482
677	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - CEPER	G29086915
719	FUNDACION ASPRODISIS SERRANIA DE RONDA	G29655990
744	ASOCIACION NAZARENA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ANIDI)	G41063942
748	CONGREGACION HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZON, COMPLEJO ASISTENCIAL MALAGA	R2900079A

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN		03/05/2023	PÁGINA 6/16
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN4TTEFHRV44V7SVZ7RKGWQNK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



758	ASOCIACIÓN MERCIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ADISMAR)	G41067174
775	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARALISIS CEREBRAL ASPACE	G41072919
778	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTEGRACIÓN, NORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - ASPANRI	G41147836
815	ASOCIACION APUDES DE UTRERA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G41044082
953	ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL "VALE"-VALLE DE LECRIN	G18034058
1068	ASOCIACION JUAN DIAZ DE SOLIS	G41066341
1141	ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA	G11020146
1262	ASOCIACION FUENSOCIAL	G29083227
1326	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ALBASUR	G14276810
1588	ASOCIACION PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS FISICOS MARIA DE NAZARET	G21117452
1969	ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON LOS MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS. ASMELT	G11686599
2001	ASOCIACIÓN LA ESPERANZA DE PULPÍ	G04229159
2027	ASOCIACION GERASA	G11336237
2032	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE RINCON DE LA VICTORIA-AXARQUÍA AMIRAX	G29592672
2122	ASOCIACION PRO-INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (APROINLA)	G29736378
2177	ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA "AUTISMO SEVILLA"	G41568510
2225	ASOCIACION A TODA VELA	G04269189
2231	ASOCIACIÓN ASNADIS- LA SIERRA NORTE DE LA ATENCIÓN AL DISMINUIDO PSÍQUICO FÍSICO Y/O SENSORIAL	G41842360

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN		03/05/2023	PÁGINA 7/16
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN4TTEFHRV44V7SVZ7RKGWQNK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



2233	ASOCIACION COMPAÑIA DE DANZA MOBILE	G41794512
2909	ASOCIACION ENCINA LAURA	G29866431
3428	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES Y FÍSICOS DE ANDALUCÍA NIÑOS CON AMOR	G41816836
3479	ASOCIACION INTEGRADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA DE LINARES (AINPER)	G23391089
4359	ASOCIACION COMARCAL DE DISCAPACITADOS MURGI	G04408563
5087	FUNDACION PROMI	G14500532
5257	AGREDACE (ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL)	G18676270
5445	FUNDACIÓN AUXILIA SEVILLA	G91313957
5590	FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE TRIANA	G91505958
6169	SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA DE URGENCIA, S.A.	A41461781
6380	RESIDENCIA ENTREPINARES DEL MERCADILLO 2005, S.L.	B23557903
6636	FUNDACION UPACESUR ATIENDE	G11823895
7384	FUNDACION VITALIA	G91519660
7442	HOGAR FRATER S.L.	B14461891
7694	ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS, HOSPITAL SAN RAFAEL	R1800038J
7929	ASPAYM GRANADA EMPLEO, S.L.	B18948257
8149	CIUDAD SAN JUAN DE DIOS	R4100193D
8527	VITALIA HOME SL	B99438806
8528	VITALIA SUITE SL	B99136558
UTE 1	UTE FEPAMIC CENTROS DE DÍA	UTE
UTE 2	UTE FEPAMIC ATENCIÓN RESIDENCIAL	UTE
UTE 4	UTE ENGLOBALA-APAFA	UTE
6543	FUNDACION PSICOPEDIATRIA DE SEVILLA	G91739292

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN		03/05/2023	PÁGINA 8/16
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN4TTEFHRV44V7SVZ7RKGWQNK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



47	FEDERACIÓN GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA FEGADI-COCEMFE	G11073509
477	UPACE UNION DE PARALISIS CEREBRAL	G11025095
106	ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ASPRODI	G21015284
1044	ASOCIACIÓN PROMOTORA LABORAL Y ASISTENCIAL PROLAYA	G41477613
2813	ASOCIACIÓN JEREZANA DE AYUDA A PERSONAS QUE CONVIVEN CON EL VIH/SIDA SILOÉ	G11696382
3325	ASOCIACION GADITANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE "AGDEM"	G11383676
6515	FUNDACIÓN SAMU	G41914243
6583	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS, FISICOS Y SENSORIALES DE ANDALUCIA TRABAJANDO POR EL MAÑANA	G91736082
8527	VITALIA HOME SL	B99438806
UTE 3	UTE FEJIF-ENORDIS	UTE

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	03/05/2023	PÁGINA 9/16
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN4TTEFHRV44V7SVZ7RKGWQNK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### **ANEXO I bis.- ENTIDADES ADMITIDAS CONDICIONADAS**

<b>Nº SISS</b>	<b>NOMBRE ENTIDAD SISS</b>	<b>CIF</b>
30	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES. AFANAS	G11014909
82	ASOCIACIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL "SAN JOSÉ"	G18018853
314	ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	G11017415
688	CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A
1341	ASOCIACIÓN ALMERIENSE PARA EL SINDROME DE DOWN ASALSIDO	G04130217
2129	ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES: ANNE-AXARQUÍA	G29733920
2851	ASOCIACIÓN DE PADRES PARA REHABILITACION INTEGRAL (ASPAREI)	G11708658
3734	APASCIDE - ASOCIACION ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON SORDOCEGUERA	G80899636
6494	ATENCION INTEGRAL AL DISCAPACITADO S.L. (AIDIS)	B92860105
7183	ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, SOCIEDAD LIMITADA	B91847459
8362	ASOCIACIÓN BENEFICO SOCIAL CASA DE LA MISERICORDIA SAN GABRIEL	G18780460
1025	ASOCIACION ATOLMI-TERAPIA OCUPACIONAL Y LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G29094562

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	03/05/2023	PÁGINA 10/16
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN4TTEFHRV44V7SVZ7RKGWQNK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## **ANEXO II.- ENTIDADES A REQUERIR 2ª SUBSANACIÓN**

### **1. FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM G04054425**

- Esta entidad pone a disposición de la Agencia 40 plazas de RGA DISC. FÍSICA y 5 plazas de RGS DCS en la RGA (nº de registro AS/C/0005823) cuando la oferta de la ASSDA es de 39 plazas RGA DISC. FÍSICA en área de Almería y no hay oferta para plazas de RGA DCS en dicha área.

Se le solicita aclaración de la oferta y, en su caso, aportación del Anexo IX-A “Plazas puestas a disposición del concierto social” debidamente modificado.

### **2. ASOCIACIÓN EL CARMEN INCLUSIÓN G11017449**

-Esta entidad pone a disposición de la Agencia 36 plazas de CDO unidas a 24 plazas de RACO y 15 de VTCO. Teniendo en cuenta que la capacidad acreditada para el centro de día ocupacional es de 70, en caso de acudir a este centro a recibir la terapia ocupacional las personas de la RACO y las viviendas tuteladas, se superaría la capacidad acreditada. Se le solicita aclaración de la oferta y, en su caso, aportación del Anexo IX-A “Plazas puestas a disposición del concierto social” debidamente modificado.

### **3. ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ASPRODEME) G11021318**

- Como requisito de habilitación empresarial se exige en el Anexo I del PCAP que las entidades licitadoras dispongan de un Centro Acreditado según la Orden 1 de julio de 1997, por la que se regula la acreditación de los centros de atención especializada a las personas mayores y con discapacidad. Sin perjuicio de la anterior, dicha acreditación se contempla en el anexo VII como medio de acreditar la solvencia técnica o profesional. Ausente en el sobre único presentado por esa entidad la resolución de acreditación del centro/s conforme a la Orden 1 de julio de 1997, por la que se regula la acreditación de los centros de atención especializada a las personas mayores y con discapacidad, o copia de la solicitud de renovación de la acreditación y comprobada que dicha acreditación está vencida, se le requiere que aporte justificante de la solicitud de renovación.

- Aportar bastanteo.

### **4. FUNDACIÓN FUTURO SINGULAR CÓRDOBA G14023774**

- Debe aportar declaración de no haberse dado de baja en el IAE y declaración responsable de exención en el IAE o, en su caso, justificante del pago del mismo.

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	03/05/2023	PÁGINA 11/16
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN4TTEFHRV44V7SVZ7RKGWQNK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### **5. ASOCIACIÓN MALAGUEÑA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ASPROMANIS) G29027117**

- En el Anexo IX-A las plazas puestas a disposición del concierto social de la tipología CDO sumadas a las de tipología RACO superan la capacidad acreditada de los centros de día ocupacionales en caso de que las personas que ocupan plazas en las RACO reciban la terapia ocupacional en dichos centro ocupacionales.

Por otra parte, la oferta del centro con número de registro AS/C/0004249 es superior a la oferta ASSDA para su tipología en su área de servicios sociales (LA OFERTA DE LA ASSDA ES DE 5).

Se requiere aclaración y modificación del Anexo IX-A "Plazas puestas a disposición del concierto social".

#### **6. ASPANDEM G29061835**

- Acredita la solvencia económica y financiera a través de un seguro de responsabilidad civil profesional sujeto a franquicia, por lo que se solicita que aporte declaración responsable firmada por el representante de la entidad por la que aquella se compromete a asumir el importe de la franquicia en caso de siniestro.

#### **7. ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL-ATUREM G41058256**

- Respecto a la acreditación de la solvencia económica, se solicita nuevamente que aporte declaración responsable firmada por el representante de la entidad por la que aquella se compromete a asumir el importe de la franquicia en caso de siniestro. En atención al requerimiento previo se aportó documento en versión editable y no firmado.

#### **8. ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VILLAMARTIN - A.F.A.N.A.S. VILLAMARTÍN G11614294**

- Aportar bastantee emitido.

- Aporta suplemento de la póliza de seguro que indica "Mediante el presente suplemento se conviene expresamente: Derogar la franquicia estipulada en las condiciones particulares de la presente póliza para aquellos siniestros procedentes de la realización de la actividad de la empresa asegurada para: El Centro Ocupacional El Puente y la Residencia de Adultos Vicente Cervera Jarava, se encuentra situada en Carretera Jerez-Antequera s.n. 11.650 Villamartín, Cádiz. El Centro Ocupacional dispone de 27 plazas totales y todas concertadas. La Residencia de Adultos tiene 19 plazas concertadas y 1 privada").

Dado que el centro pone a disposición del concierto social 40 plazas en el CDO El Puente y 20 plazas en la RA Vicente Cervera Jarava es necesario aclarar la oferta y, en caso necesario, aportar el Anexo IX-A "Plazas puestas a disposición del concierto social" modificado o una nueva póliza por el total de las plazas puestas a disposición del concierto social.

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	03/05/2023	PÁGINA 12/16
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN4TTEFHRV44V7SVZ7RKGWQNK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**9. ASOCIACIÓN COMARCAL PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA VIRGEN DE ARACELI  
G14024228**

- Acredita la solvencia económica y financiera a través de un seguro de responsabilidad civil profesional sujeto a franquicia, por lo que se solicita que aporte declaración responsable firmada por el representante de la entidad por la que aquella se compromete a asumir el importe de la franquicia en caso de siniestro.

**10. ASOCIACIÓN PRODEFICIENTES MENTALES DE LA ALPUJARRA (ASPROSUBAL)  
G18025387**

- Aportar aclaración y, si es necesario, modificación del Anexo IX-A "Oferta de plazas" (Se ofertan 25 plazas de RACO en la RA Asprosubal y 7 plazas de CDO en el Centro Ocupacional Asprosubal que tiene un total de 30 plazas acreditadas; en caso de que las personas de RA Asprosubal acudan a recibir la terapia ocupacional en el Centro Ocupacional Asprosubal, se superaría la capacidad acreditada para este último. Además, para el Centro de Día La Arboleda, se indica como tipología de plaza "CDO" que no se corresponde con el tipo de centro). En este sentido se requiere aportar, nuevamente, el Anexo IX Anexo IX-A "Oferta de plazas, debidamente cumplimentado y firmado.

**11. ASOCIACIÓN DE PADRES Y PROTECTORES DE NIÑOS Y ADULTOS DISCAPACITADOS INTELECTUALES  
COMARCAL DE AYAMONTE - APROSCA  
G21013719**

- Aportar nuevamente el Anexo V "Requisitos de acceso al concierto social" indicando ser titulares en el registro (en el Anexo V sólo indican ser titulares de un derecho real u obligatorio siendo titulares en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales (SISS)).

**12. ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PROTECTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVE  
ASESUBPRO  
G41065376**

- Acredita la solvencia económica y financiera a través de un seguro de responsabilidad civil profesional sujeto a franquicia, por lo que se solicita que aporte declaración responsable firmada por el representante de la entidad por la que aquella se compromete a asumir el importe de la franquicia en caso de siniestro.

**13. ASOCIACIÓN LA TRAIÑA DEL PALO  
G29246071**

- Volver a aportar todos los anexos debidamente cumplimentados (los aportó firmados pero sin cumplimentar).

**14. ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES ESPERANZA  
G18344978**

- Aportar poder bastantado.

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	03/05/2023	PÁGINA 13/16
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN4TTEFHRV44V7SVZ7RKGWQNK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### **15. ASOCIACIÓN LOS GIRASOLES DE ARA**

**G29631215**

- Aportar Anexo V “Requisitos de acceso al concierto social” marcando la opción de ser Titulares del centro (marcan la opción de titulares de un derecho real siendo titulares en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales).

- Aportar Anexo V-A “Autorización relativa al derecho de uso sobre el Centro” para los centros CDO EL PAPEL y CDO HUELIN.

#### **16. FUNDACIÓN GERÓN**

**G41656109**

- Aportar Anexo XVIII “Declaración responsable sobre medidas de seguridad”.

#### **17. ASOCIACIÓN ASNADIS- LA SIERRA NORTE DE LA ATENCIÓN AL DISMINUIDO PSÍQUICO FÍSICO Y/O SENSORIAL**

**G41842360**

- Aportar bastanteo emitido (aporta poderes pero no bastanteo.)

#### **18. ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AYUDA AL DISMINUIDO EL SOL (APADISOL)**

**G29775871**

- Aportar aclaración y, en caso necesario, volver a aportar el Anexo IX-A “Plazas puestas a disposición del concierto social” modificado (pone a disposición del concierto social 9 plazas en el centro ocupacional teniendo actualmente 21 plazas ocupadas).

#### **19. ASOCIACIÓN TALLER DE LA AMISTAD**

**G29801768**

- Aportar bastanteo de poderes emitido (en el índice indican que viene pero no está, está la certificación de la composición de la Junta y eso no es un poder bastanteado).

- Aportar recibo de haber pagado la ampliación de la póliza (aporta póliza sin franquicia, pero no aporta justificante del pago de la modificación de la póliza).

#### **20. ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS EL MORAL**

**G92155431**

- Aportar bastanteo emitido (aporta solicitud de bastanteo).

#### **21. ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DE LA BAHÍA DE CÁDIZ**

**G11591302**

- Aportar el justificante de pago de la póliza (aporta póliza anual de fecha 18/04/2023 con cuantías correctas indicando pago trimestral pero no aporta pago.)

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	03/05/2023	PÁGINA 14/16
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN4TTEFHRV44V7SVZ7RKGWQNK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**22. ASOCIACIÓN ALMERIENSE DE DAÑO CEREBRAL- VIVIR**  
**G04470175**

- No presenta declaración de pago de la franquicia, sino un suplemento a la póliza eliminando dicha franquicia sin aportar el justificante de pago de este suplemento. Se solicita aportar el justificante de pago para este suplemento en la póliza ó certificación de la entidad de encontrarse al corriente de pago tras eliminación de franquicia e inclusión del suplemento.

**23. ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE JAÉN**  
**G23540230**

- Aportar declaración de no haberse dado de baja en el IAE.  
  
- Aportar pago del impuesto en caso de no estar exenta del mismo o, en caso de estar exenta en el Impuesto, aportar declaración responsable sobre la exención.

**24. FUNDACIÓN INDACE**  
**G91277483**

- Aportar bastateo de poderes emitido.

**25. ASOCIACIÓN DISMINUIDOS NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA**  
**G14041289**

- Aportar recibo de haber pagado la ampliación de la póliza (aporta ampliación de Póliza nº: 0791170007773 cuya vigencia se acuerda desde el 17/04/2023 hasta el 30/01/2024 con duración anual prorrogable, pero no aporta justificante del pago de la ampliación).

**26. FUNDACIÓN ANDE**  
**G79812517**

- Aportar de nuevo el Anexo V "Requisitos de acceso al concierto social" indicando la opción correcta (marcan en el Anexo V ser titulares de un derecho real u obligacional siendo titulares en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales (SISS)).

**27. FUNDACIÓN AUTISMO SUR**  
**G92510411**

- Aportar un certificado positivo emitido por Hacienda Autonómica que esté vigente (en relación con el Certificado de Hacienda Autonómica vuelve a aportar el de fecha 10/01/2022 que indica expresamente "CERTIFICADO POSITIVO, con fecha 10 de Enero de 2022 y vigencia máxima de seis meses desde la misma").

**28. FUNDACIÓN PRODE**  
**G14684146**

- La entidad aporta nuevas condiciones del seguro donde se identifican los centros con fecha de inicio de vigencia desde las 00:00 horas del 18/04/2023 hasta las 24 horas del 01/08/2023.

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	03/05/2023	PÁGINA 15/16
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN4TTEFHRV44V7SVZ7RKGWQNK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Se requiere aportar el recibo del pago de la modificación de la póliza o certificado de la entidad aseguradora que indique estar al corriente de pago.

**29. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, SA**  
**A79022299**

- Requerir certificado a la entidad aseguradora o póliza del seguro donde se reflejen los centros asegurados y justificante de pago del seguro o certificación de estar al corriente del mismo.

**30. FUNDACIÓN PARÁLISIS CEREBRAL SAN FERNANDO**  
**G11799509**

- Aportar Anexo VIII “Proposición económica” debidamente cumplimentado (en Anexo VIII no marca ningún precio).

**31. CASA SAN FRANCISCO DE ASIS - INSTITUTO FRANCISCANOS DE CRUZ BLANCA**  
**R1400428G**

- Aportar nuevamente el Anexo V “Requisitos de acceso al concierto social” indicando la opción correcta (en el formulario de solicitud indican que aportan 3 documentos (documento de cesión, inscripción en SISS y Anexo V modificado) pero en el contenido no viene el Anexo V).

**32. CASA FAMILIAR DR JUAN SEGURA**  
**R1800639E**

--La entidad aporta nota simple en la que consta que Instituto Religioso Hermanos Franciscanos Cruz Blanca tiene un derecho de superficie. Sin embargo, no han presentado el Anexo V-A del pliego.

El apartado 6.1 d) del PCAP, de acuerdo con lo establecido en el art. 8 del Decreto 41/2018 de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, exige como requisito de acceso al mismo la acreditación de la titularidad del centro donde se vaya a prestar el servicio o la de un derecho real u obligacional sobre el mismo, cuya duración, en cualquier caso, no podrá ser inferior al período de vigencia del concierto y sus prórrogas. Igualmente recoge que cuando la persona titular del centro no sea propietaria del local o edificio, deberá acreditar que cuenta con la autorización de la persona titular propietaria para destinarlo al fin del concierto, durante la vigencia del mismo y sus prórrogas.

Es por eso que a fin de acreditar que esa entidad ostenta el derecho sobre el inmueble donde se ubica el centro durante el período determinado por el PCAP para la vigencia del concierto y sus prórrogas, se le requiere para que **aporte el Anexo V-A del mismo “Requisito de acceso al concierto social relativo al derecho de uso sobre el centro” debidamente cumplimentado y firmado por el propietario del mismo.**

-Respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), debe aportar:

\*Alta o Certificado de Situación Censal que demuestre el alta en el epígrafe 951.

\*Declaración de no haberse dado de baja en el IAE.

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	03/05/2023	PÁGINA 16/16
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN4TTEFHRV44V7SVZ7RKGWQNK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	